7

ORDENANZA Nº 1240

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
NdeF. INTENDENCIA

492-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 ENE 1971

VISTO: el expediente nº 52.274/70, por el que el señor Juan Isidro Casmuz, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de dos árboles ubicados en la vereda frente a su domicilio de calle Güemes nº 62, en razón de que los mismos, con sus raíces han destruido la vereda y albañales, ocasionando perjuicios a sus vecinos colindantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, en su informe corriente a fs. 1 vts. constata la existencia de los forestales en cuestión, aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G).del 16-9-66;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Concédese al señor Juan Isidro Casmuz, previo pago de los derechos de actuación (artículo 59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1184/70), la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a la extracción de los árboles de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Ing. VICTOR M. ALVAREZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. DANTE DIAMBRA
INTENDENTE MUNICIPAL